

Minuta de la 12ª Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas celebrada el 08 de junio de 2023

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del ocho de junio de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Décima Segunda Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Además, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta este Instituto Electoral.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo identificado con la clave siguiente:

a) IECM-QNA/062/2023;

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el sobreseimiento de los procedimientos correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/006/2023;
- b) IECM-QCG/PO/007/2023;
- c) IECM-QCG/PO/008/2023; y
- d) IECM-QCG/PO/010/2023;

TERCERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con la clave:

- a) IECM-QCG/PO/037/2022; y
- b) IECM-QCG/PO/002/2023;

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo identificado con la siguiente clave:

- a) IECM-QNA/062/2023

La consejera presidenta de la Comisión con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Sesiones, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto primero del orden del día.

Al no haber intervenciones, se sometió a votación el proyecto en cuenta, el cual se aprobó en votación nominal como se especifica a continuación:

- **CQ/044/12^a. Urg.2023.** Se aprobó por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión Permanente de Quejas, el proyecto de acuerdo que se identifica con la clave siguiente:

- a) IECM-QNA/062/2023

QUINTO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el sobreseimiento de los procedimientos correspondientes a los siguientes expedientes:

- a) IECM-QCG/PO/006/2023;
- b) IECM-QCG/PO/007/2023;
- c) IECM-QCG/PO/008/2023; y
- d) IECM-QCG/PO/010/2023;

La consejera presidenta de la Comisión con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Sesiones, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto segundo del orden del día.

Toda vez que no se presentaron intervenciones, se puso a votación nominal la aprobación del punto segundo, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/045/12^a.Urg.2023.** Se aprobaron por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión Permanente de Quejas, los proyectos de acuerdo identificados con las claves siguientes:

- a) IECM-QCG/PO/006/2023;
- b) IECM-QCG/PO/007/2023;
- c) IECM-QCG/PO/008/2023;
- d) IECM-QCG/PO/010/2023.

SEXO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con la clave:

- a) IECM-QCG/PO/037/2022; y
- b) IECM-QCG/PO/002/2023;

La consejera presidenta de la Comisión con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Sesiones, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto tercero del orden del día.

Al respecto, el consejero electoral Ernesto Ramos Mega solicitó reservar para su análisis en particular el inciso **a)** del punto tercero.

Consecuentemente, el consejero Ramos expresó que votaría a favor del proyecto, ya que consideró que, efectivamente, las personas que formaron parte del Comité de la Agrupación Política Local “Un Árbol Por México A.C.” incurrieron en una falta administrativa, sin embargo, sugirió que se disminuyera la sanción que fue determinada. Concretamente, el consejero Ramos propuso reducir la multa a 5 Unidades de Medida y Actualización (UMA’s) en lugar de 30.

Como base de su argumentación, el consejero electoral señaló, entre otras cosas, que no se acreditó reincidencia y además la infracción fue de carácter culposo, pues se trató de una falta de cuidado de los asociados en cumplir con la normatividad vinculada a la desintegración de la organización cuando en su momento deseaban formar un partido político. Asimismo, enfatizó que, a algunos partidos políticos, que por su naturaleza cuentan con financiamiento público, se les han cobrado multas inferiores, por lo que la multa propuesta en el proyecto original es desproporcionada.

Posteriormente, la consejera presidenta de la Comisión cedió el uso de la voz al consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, quien indicó que votaría conforme a la propuesta elaborada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Ello, apelando a la necesidad de establecer sanciones que efectivamente inhiban este tipo de conductas, pues no sólo se trató de una violación a una norma de transparencia, sino que también se presentó una falta a una norma sustantiva, pues las personas sancionadas evadieron los controles de liquidación con los que opera la institucionalidad electoral.

Finalmente, la consejera presidenta de la Comisión se pronunció en acompañamiento al proyecto presentado, para lo cual sustentó su postura en la importancia del bien jurídico tutelado, relacionado con la fiscalización de los recursos. En ese sentido, a pesar de que coincidió con el consejero electoral Ramos en el hecho de que asociaciones políticas locales y partidos políticos son figuras distintas, señaló que cada asunto merece ser tratado en sus méritos considerando diversos elementos, pero partiendo en general, la conducta analizada.

Al no haber más intervenciones, se puso a votación nominal la aprobación del punto tercero del orden del día, mismo que se resolvió de la siguiente manera:

- **CQ/046/12ª.Urg.2023.** Se aprobaron los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, en los términos siguientes:
 - a) IECM-QCG/PO/037/2022; Se aprobó en lo general, por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes de la Comisión y una votación en lo particular respecto a la propuesta del consejero electoral Cesar Ernesto Ramos Mega, relativa a disminución del monto de sanción propuesto en el anteproyecto; la cual fue rechazada por mayoría votos del consejero electoral Mauricio Huesca Rodriguez y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto a favor del consejero electoral Cesar Ernesto Ramos Mega
 - b) IECM-QCG/PO/002/2023; Se aprobó por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión Permanente de Quejas.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día ocho de junio de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS